

## Política de Control Interno

### Objetivo:

Grupo Mexicano de Seguros, cuenta con una política de control interno que tiene por objetivo establecer los lineamientos para normar la implementación, actualización, supervisión y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCI), además de definir las reglas de operación del área de control interno, para otorgar un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos del propio SCI.

Derivado de las disposiciones emitidas por la CNSF en la Circular Única de Seguros y Fianzas dónde se establecen los objetivos y lineamientos que deben cumplir las instituciones aseguradoras para su operación y la necesidad de que exista un Sistema de Control Interno implementado y funcional, Grupo Mexicano de Seguros ha definido una estructura que permite vigilar su funcionamiento y dar cumplimiento al requerimiento descrito en el Capítulo 3.3 “Del Control Interno” referente a:

- Políticas generales relativas a la estructura organizacional de la Institución;
- Canales de comunicación y flujo de información entre las distintas unidades y áreas de la Institución;
- Políticas generales de operación para la definición, documentación y revisión periódica de los procedimientos operativos de la Institución;
- Programas de continuidad de la operación ante contingencias;
- Medidas de control para que las transacciones sean aprobadas procesadas y registradas correctamente;
- Políticas para el adecuado aprovechamiento de los recursos materiales y humanos;
- Políticas relativas a proveedores externos;
- Políticas relativas a sistemas automatizados y procesamientos de datos y redes de telecomunicaciones.

### Lineamientos

GMX, sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa.

Las funciones de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La asunción o generación de riesgos en la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito y los límites definidos. Para atender su función, la primera línea de defensa debe disponer de los medios para identificar, medir, tratar y reportar los riesgos asumidos.

## Política de Control Interno

La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y supervisión de los riesgos y por la función de cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Auditoría interna, como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

La función de administración integral de riesgos, la función del área de control interno y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al consejo de administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

### **Responsabilidades para el cumplimiento del Sistema de Control Interno**

Los presentes objetivos del Sistema de Control Interno y los Lineamientos para su implementación son observados por el personal de todas las áreas y unidades de la Institución. Al efecto, se deberá continuar con la implementación y ejecución de programas de verificación del cumplimiento del Sistema de Control Interno, en el que se incluye la revisión anual del Sistema de Control Interno por parte del Consejo de Administración utilizando las líneas de defensa para ello.

Esta revisión se ve representada por la información presentada en forma trimestral al Comité de Auditoría, y al Consejo de Administración por las distintas áreas responsables de velar por su cumplimiento, con el objetivo de asegurar que el Sistema de Control Interno está funcionando adecuadamente.

Asimismo, es responsabilidad de la Dirección General el difundir entre el personal de la Institución los objetivos y lineamientos que se mencionan en el presente documento, así como el Código de Conducta y cualquier otro manual en el que se documenten las políticas o procedimientos relativos a las operaciones propias de su objeto.

## **CONTROL INTERNO**

### **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV**